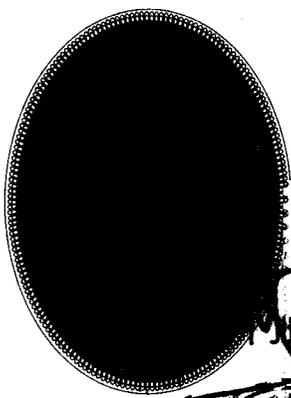
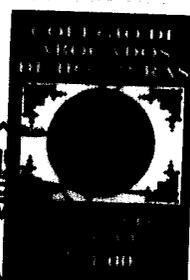
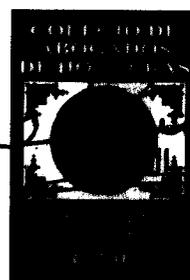
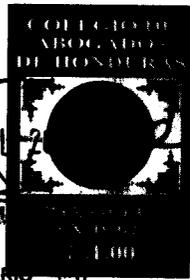


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMBRAS
2012-2015



Nº. 3023668

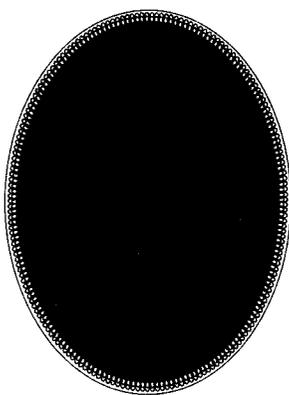
TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO TREINTA Y DOS.- (32).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del dos mil quince (2015), siendo las seis de la tarde en punto (6:00 pm).- Ante mí, YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ, Notario Público de éste domicilio, inscrito en el registro de Notarios que al efecto lleva la honorable Corte Suprema de Justicia con exequátur número un mil ciento dieciséis (1116) e inscrito en el ilustre Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289); con Notaria Publica ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, segundo nivel, suite número doscientos uno (201), en esta ciudad; comparecen personalmente los Señores: Jack Arévalo Fuentes, Boris Iván Arévalo Canahuati, y Nadia Kafaty Geadah; todos son mayores de edad, casados, hondureños, Ejecutivos de Negocios y de este domicilio; quienes actúan en su condición de Ejecutores Especiales de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA., Sociedad constituida en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, el día treinta y uno (31) de Enero del dos mil siete (2007), según Instrumento Público número ochenta (80) autorizado ante los oficios del Notario Dennis Matamoros Batson, inscrita bajo asiento numero noventa y uno (91) del Tomo cuatrocientos noventa y cinco (495) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Cortés; posteriormente se realizo cambio de domicilio, según Instrumento Publico numero cincuenta y seis (56) autorizado por el Notario Jorge Luis Chinchilla R. en fecha diecisiete (17) de Enero del dos mil trece (2013), el cual se encuentra inscrito bajo asiento numero veintisiete (27) del Tomo setecientos cincuenta y uno (751) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad; instrumentos que yo, el



Notario, doy fe de haber tenido a la vista; con facultades suficientes para este otorgamiento, según consta en la Certificación del Acta número diez (10) de la Sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **“PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA”**; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: **PRIMERO:** Que por este acto vienen a solicitar se protocolice la Certificación del acta número diez (10) de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **“PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA”**, celebrada en esta ciudad y en fecha treinta y uno (31) de Julio del dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am), con asistencia de todos los Accionistas, misma que se incorpora seguidamente en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, y cuyo texto literalmente dice: **“CERTIFICACION.- El infrascrito Certifica: el Acta número diez (10) contentiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada “PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA” celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día treinta y uno (31) de Julio del dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am), sin necesidad de convocatoria en virtud de encontrarse presentes y representados la totalidad de los accionistas, se reúnen en el local social de la compañía localizado en Colonia Tepeyac de esta ciudad, los señores: Jack Arévalo Fuentes, Boris Iván Arévalo Canahuati, Jack Arévalo Canahuati y Nadia Kafaty Geadah en su condición de representante legal de Investment Corporation S.A y de la Socia Erika Petrouska Arévalo Canahuati, con el fin de celebrar una sesión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S.A. , de este domicilio.- Actúan de presidente y secretario respectivamente los señores: Jack**

*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.*



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015**

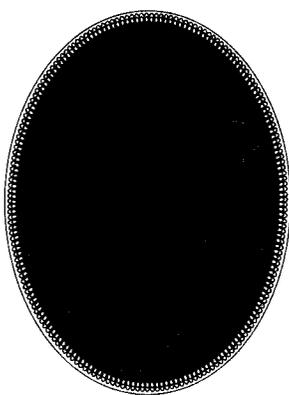
Nº. 3023669

Arévalo Fuentes y Oscar Enrique Kafaty Geadah.- Luego de aprobados los poderes con que comparecen los representantes de los accionistas, el Presidente actuante ordenó que se efectuara el pase de lista, el que arroja el siguiente resultado: (1) **Nadia Kafaty Geadah**, a nombre y representación del accionista **Investment Corporation S.A:** ciento quince mil (115,150) acciones representativas de **ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.11.515,000.00);** (2) **Jack Arévalo Fuentes:** veintisiete mil seiscientas (27,637) acciones representativas de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (2.763,700.00);** (3) **Boris Iván Arévalo Canahuati:** veintinueve mil novecientos treinta y ocho (29,938) acciones representativas de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,993,800.00);** (4) **Erika Petroushka Arévalo Canahuati**, representada también en este acto por la Senora **Nadia Kafaty Geadah:** veintisiete mil seiscientas treinta y siete (27,637) acciones representativas de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2.763,700.00);** (5) **Jack Arévalo Canahuati:** veintinueve mil novecientos treinta y ocho (29,938) acciones representativas de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2.993,800.00)**, lo que hace un total de **doscientas treinta mil trescientas (230,300)** acciones, que representan el cien por ciento (100 %) del capital social suscrito y pagado de la sociedad que es de **VEINTITRES MILLONES TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.23.030,000.00)**, por lo que tratándose de una asamblea totalitaria, se declara bien constituida la junta y abierta la sesión. El secretario procedió a la lectura del acta anterior, que fue la celebrada en fecha siete (07) de Julio del dos mil quince (2015), misma que fue aprobada mediante Acuerdo número Seis de la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes relacionada y Protocolizada y ejecutados sus acuerdos según Instrumento Publico numero veintiocho (28)



autorizado ante los oficios del Notario Yuri Fernando Melara Berlioz, la cual quedo inscrita bajo asiento numero veintinueve mil doscientos veintinueve (29,229) de la Matricula setenta y dos mil doscientos noventa y siete (72,297) del Registro Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado IP, con la salvedad de que y por un error de transcripción involuntario del acta respectiva, en el ACUERDO NUMERO CUATRO que conllevo a la Protocolización del acta de la citada Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en su parte pertinente deberá de leerse así: "El capital social será de VEINTITRES MILLONES TREINTA MIL LEMPIRAS (L.23.030,000.00) que estará representado por doscientas treinta mil trescientas (230,300) acciones comunes, nominativas de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) cada una, las cuales confieren a sus tenedores legítimos iguales derechos y obligaciones".- Igualmente, por un error de transcripción involuntaria del acta respectiva, en la clausula SEGUNDO del citado Instrumento Publico numero veintiocho (28) autorizada ante los oficios del Notario Yuri Fernando Melara Berlioz inscrita como ha quedado expresado, y en lo que corresponde a la ejecución de los acuerdos de la expresada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, al modificar la CLAUSULA SEXTA de los Estatutos, referente al capital social deberá leerse así: "El capital social será de VEINTITRES MILLONES TREINTA MIL LEMPIRAS (L.23.030,000.00) que estará representado por doscientas treinta mil trescientas (230,300) acciones comunes, nominativas de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) cada una, las cuales confieren a sus tenedores legítimos iguales derechos y obligaciones".- Se autoriza a los Señores: Jack Arévalo Fuentes, Boris Iván Arévalo Canahuati y Nadia Kafaty Geadah, para requerir la protocolización de esta acta, así como para ejecutar la modificación del acuerdo adoptado en relación a la clausula sexta de la Escritura de Constitución y artículo referente al capital social de la sociedad.- Habiéndose agotado la Agenda, el Presidente solicito al Secretario que redacte el

*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.*



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015**

Nº. 3023670

acta correspondiente a esta Asamblea, por lo que decreta un receso de treinta (30) minutos, lo cual así se realizo, por lo que reanudada la sesión, el Presidente solicito que se leyera el acta, y la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, por unanimidad de votos, adopto el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO DOS: Aprobar en todas y cada una de sus partes el acta de la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se ordena archivar en el legajo correspondiente a esta sesión, con la lista de asistencia y demás documentos. Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve de la mañana (9:00 am), extendiéndose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario.- En fe de lo cual extendo la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del dos mil quince (2015).-f)**

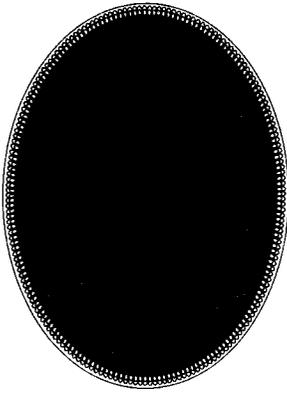


Oscar Enrique Kafaty Gedah.- Secretario.- SEGUNDO: Continúan manifestando los Señores Jack Arévalo Fuentes, Boris Iván Arévalo Canahuati, y Nadia Kafaty Gedah., en su condición de Ejecutores Especiales que por este acto además Ejecutan los Acuerdos de Asamblea tomados, para que a partir de la inscripción de este Instrumento surtan todos y cada uno de sus efectos legales, quedando reformada en dichos términos la escritura de constitución social y estatutos autorizada ante los oficios del Notario DENNIS MATAMOROS BATSON, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil siete (2007), inscrita bajo el numero noventa y uno (91) Tomo cuatrocientos noventa y cinco (495) del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula, Cortes; con cambio de domicilio social según Escritura Pública numero Cincuenta y seis (56) de Protocolización de la Certificación de Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios, autorizada por el Notario Jorge Luis Chinchilla R. el día diecisiete (17) de Enero de dos mil trece (2013) inscrita bajo el numero Veintisiete (27) Tomo Setecientos Cincuenta y uno (751) del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, así: MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL de ahora en adelante deberá de leerse así: El capital social será de VEINTITRES MILLONES

TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.23.030,000.00) que estará representado por doscientas treinta mil trescientas (230,300), acciones comunes nominativas de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) cada una las cuales confieren a sus tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones”.- Clausula sexta de los Estatutos, referente al capital social, deberá leerse así: El capital social será de VEINTITRES MILLONES TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.23.030,000.00) que estará representado por doscientas treinta mil trescientas (230,300), acciones comunes nominativas de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) cada una las cuales confieren a sus tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones”.- Así paso, ante mí y estando enterados los comparecientes del derecho que la ley les concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican, estampan la huella digital del dedo índice de su mano derecha y firman, de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, oficio, nacionalidad, domicilio de los comparecientes, así como de haber tenido a la vista los Instrumentos Públicos y la Certificación relacionados, entre los cuales me consta además haber tenido a la vista el Instrumento Publico numero veintiocho (28) autorizado ante los oficios del infrascrito Notario inscrito como queda relacionado y en donde se acredita el aumento del capital social, y las Tarjetas de Identidad y Tarjetas del Registro Tributario Nacional de los otorgantes que por su orden tienen los números: 0801-1935-00782 y 0801-1935-007825; 0501-1972-06844 y 0501-1972-068440; 0801-1961-05704 y 0801-1961-057041.- DOY FE.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- JACK AREVALO FUENTES.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- BORIS IVAN AREVALO CANAHUATL.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- NADIA KAFATY GEADAH.- SELLO NOTARIAL Y FIRMA.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.

Y a requerimiento de los otorgantes, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 3023671

ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerdan, bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente de este año, donde anote este libramiento.

[Handwritten signature]

A circular notary seal for Fernando Melara Bertrán, Notario Ex. No. 1116, Republica de Honduras, C.A. The seal is partially overlaid by the handwritten signature.

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201521790015

Por valor de L.: 200.00

Numero de PIN: 40812

Fecha: 05/08/2015 Hora: 09:50:18

Hemos recibido de: DIEGO RAFAEL MELARA GARCIA

Identidad: 0801199407468

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030015

Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTeller/IBS :0068 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

2100578 REV. 09-14 IMP. 10-14

www.bancatlantida.com

 **BANCO ATLANTIDA**
desde 1973



DENOMINACION O R.SOCIAL: PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA SOCIEDAD ANONIMA / PROGELSA

MATRICULA : 00072297

ACTO :MODIFICADA CLAUSULA SEXTA EL CAPITAL ES: L.23,030,000.00 Y A LA VEZ PROTOC ACTA ASAMBLEA EN DONDE SE ACUERDA RECTIFICAR EL ACTA DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2015 EN CUANTO AL AUMENTO DE CAPITAL (PAGO DE TASA REG.EN LA INSC.29229

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000032 FECHA: 31/07/2015

ORIGEN: YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ - 1116

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 06/08/2015 BAJO EL NO.: 00029311

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000091574

REGISTRADOR : GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES